

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 29 DE AGOSTO DE 1822.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Corinto 26 de Junio.

Todos los días se va mejorando el estado de los negocios de la Grecia; y mientras que la lentitud, por no decir la inacción y la discordia, reina entre los turcos, la prontitud, la actividad y la union son el alma de los negocios de los griegos. La obstinada y larga resistencia de Ali en el castillo de Janina nos hizo muy al caso, pues nos dió tiempo para arreglar nuestros negocios, reunir nuestras fuerzas, y disponernos para la lucha. Si la fortuna nos es de algun modo propicia, no dudamos que á pesar de toda la superioridad de la Puerta se terminará esta contienda de un modo glorioso para la patria y la libertad de la Grecia.

Lo que mas se temió al principio fue la desunion entre los diferentes gefes griegos, polemarcos y capitanes; y efectivamente se introdujo entre ellos, é impidió que se estableciese el orden en los planes de las operaciones militares; pero se conoció bien pronto que la desavenencia acarrearía la ruina general, y que solo una perfecta armonía podría salvar á la Grecia. Para lograr este fin se estableció en esta ciudad el gobierno central provisional despues que se constituyó en Epidauró un aroepago para la Grecia oriental.

Este Gobierno general, encargado de la direccion suprema de los negocios de la Grecia, fue reconocido desde primeros de Abril en todo el continente é islas griegas, y desde aquella época ha habido armonía en las disposiciones de los generales. Todas sus empresas, tanto por mar como por tierra, han tenido felicísimo éxito. Como no todos tienen una cabal noticia de la organizacion del nuevo Gobierno central griego, ni de las personas que lo componen, referiremos las particularidades siguientes:

El gran consejo egecutivo tiene por presidente (*Proedros*) al príncipe A. Maurocordato, oriundo de una de las familias mas principales que habitaban en el Fanar de Constantinopla, el cual habiendo conseguido ponerse en salvo, huyendo á las islas precisamente al mismo tiempo que se recibió en aquella capital la primera noticia de la insurrección de la Moldavia y de la Valaquia, hizo un papel de primer orden en el consejo de Hidra. Los votos estaban divididos entre él y el príncipe de Caradie, hospodar que fue de Valaquia, y suegro del príncipe Miguel Suzzo, último hospodar de esta provincia; pero como este último se hallaba en Italia, y la plaza de *Proedros* no podía estar vacante, se nombró interinamente para este destino á Maurocordato.

Athanasio Kanakari, hombre ilustradísimo y gran patriota, es vicepresidente del Senado supremo de la Grecia, y los demas individuos de esta junta son: Anagnosti, Pappaganopulo, Juan Orlando y Juan Pogoniety.

El Senado tiene cerca de sí un ministerio encargado de la egecucion de sus resoluciones. El Sr. Negri, como archicanciller y ministro de Estado, ocupa el lugar mas eminente. Es un hombre lleno de luces y de ciencia, y versadísimo en el conocimiento de las relaciones de los estados de Europa con la Turquía. Tambien está iniciado en los secretos de la Puerta, en cuyo servicio desempeñó algun tiempo varios cargos diplomáticos. Koletti, médico que fue de Ali, bajá de Janina, egerce interinamente las funciones de ministro del Interior.

Noetata es ministro de Hacienda, y desde que principió la insurrección del Peloponeso ha dado las pruebas mas positivas del patriotismo mas desinteresado.

Blasios es ministro de la Justicia. El Sr. Potsaris ministro de la Guerra.

Josef, obispo de Andrusa, es ministro del Culto, y Nakos de Policia; pero á decir verdad Negri es el que lleva todo el peso del ministerio, y tiene por secretario general á Vinungo Galina, de Ravena, hombre tan hábil como distinguido, y que por su actividad, poniéndose de acuerdo con Maurocordato y Negri, ha conseguido instaurar el gobierno central.

Aunque Corinto fue quemada casi totalmente cuando sucedió la irrupcion del Kiava-Bey en la Morea, y no existan casi mas que las ruinas de la ciudad, sin embargo fue elegida para residencia del Gobierno general á causa de su ventajosa situacion sobre el istmo.

Corinto, situada entre dos mares, y no distante de los golfos de Egea y de Lepanto, era muy á propósito para punto central, desde el cual podría darse impulso y direccion á todos los demas puntos de la Grecia. La ciudadela Akrokorinthos, cuya guarnicion, compuesta la mayor parte de albaneses, se rindió por falta de víveres, está muy fortificada, y puede, en caso de algun reverso, servir de asilo y de refugio para guardar los archivos del Gobierno.

Los individuos que componen el Senado supremo llevan medallas

de plata acuñadas en Epidauró, en las cuales se leen por un lado estas palabras: *La Grecia agradecida*, y en el otro las de *Atambica nacional 1822*. Negri y Galina llevan tambien esta medalla de honor por sus distinguidos servicios á la patria.

Se sabia en Corinto que el plan de la Puerta tenia por objeto atacar al Peloponeso por mar y por tierra á un mismo tiempo, porque lo consideraba como el foco principal de la insurrección. Con esta mira salió de Constantinopla la escuadra grande mandada por Ali-B y, capitán-bajá, el cual debía tomar á bordo en Smirna tropas asiáticas de desembarco, y ponerlas en tierra en las costas de la Morea. Al mismo tiempo se habian enviado órdenes á Achmet Churschid-baj, general en jefe de las tropas destinadas contra el Peloponeso; igualmente que á los bajases de Salónica y de Janina, que á este fin deban juntar sus fuerzas con las de aquel. Veria, en las llanuras de Macedonia, era el punto señalado para la reunion de las tropas del bajá de Salónica.

Omer Urione, bajá de Janina, debía formar el ala derecha del ejército expedicionario; Hassan-bajá con sus tropas formaria el ala izquierda, y Churschid al frente de las tropas asiáticas tendria el mando del centro. En vista de esto se resolvió en Corinto oponerse á las tentativas de Churschid obrando ofensivamente antes que el capitán-bajá se presentase en el Peloponeso. Detener á este todo el tiempo que fué posible en el Archipiélago, y ponerle en estado de no poder continuar su rumbo para la Morea, era el problema que tenia que resolver la escuadra griega y los valerosos y emprendedores marinos de Idra, de Spezzia y de Ipsara. Con esta mira se envió gente de Samos á hacer un desembarco en Chio, y sublevar esta isla y la de Mitilene. La primera fue víctima de esta operacion; pero este sacrificio no se ha hecho sin que resulten grandes ventajas á la causa general de la Grecia.

La destruccion de la mayor parte de la escuadra del capitán bajá, que se verificó por fortuna antes que este abandonase las costas de Chio, prueba que el plan proyectado en Corinto se llevó á cabo por la marina griega mucho mejor de lo que se podía esperar. Al mismo tiempo se enviaron del Peloponeso á Etolia, Albania y Livadia algunos cuerpos numerosos, que segun el plan general de operaciones obraron contra Churschid, amenazaron por los flancos á sus tropas acometidas por todas partes, y las rechazaron hasta Larisa.

Si los griegos consiguen otra victoria por aquella parte, y si la capital de la Tesalia cae en sus manos, entonces será libre la Grecia hasta el Olimpo, y los turcos no podrán volver á pasar los montes.

INGLATERRA.

Londres 13 de Agosto.

Al anunciar nuestros periódicos la muerte del marques de Londonderry publican tambien varias particularidades de su vida, y entre ellas se cuentan las siguientes.

Roberto Stewart, vizconde de Castlereagh, marques de Londonderry, secretario del Despacho de Estado de S. M. B., lord teneiente del condado de Londonderry, consejero privado, miembro del Parlamento, caballero de la orden de la Jarritiera S. S. & C., nació en Mount Stewart, en Irlanda, el dia 18 de Junio de 1759. Su talento natural se desarrolló bajo la direccion del ministro protestantino Hurrock, encargado de educarle, y á quien el mismo joven Roberto salvó la vida, sacándole de un rio en que cayó casualmente, y en donde estaba ya proximo á ahogarse; siendo este uno de los primeros rasgos que manifestaron su valor y serenidad. En 1786 entró en la universidad de Cambridge, en donde terminó sus estudios. Habiendo sido elegido diputado al Parlamento de Irlanda á los 27 años de edad, defendió el derecho de su pais de comerciar en la India oriental contra el monopolio de la compania; pero no por esto entró en la oposicion, antes bien se manifestó toda su vida apasionado de Pitt y de su sistema. Desempeñó despues la secretaria general del virreinato de Irlanda en tiempo de lord Camden, en cuyo destino mostró mucha entereza; pero padeció su reputacion, aunque al parecer injustamente. Fue muy adicto á la union ó fusion de los dos Parliamentos de Irlanda é Inglaterra, y pronunció con este motivo un discurso notable en 5 de Febrero de 1800, de cuyas resultas fue llamado al Parlamento, y poco despues con el titulo de lord Castlereagh al cargo de presidente de la Contraloria. (Ministro de Indias.) Conservó este destino durante el ministerio de Addington; pero cuando volvió Pitt al Despacho fue nombrado secretario del Despacho de la Guerra y de las Colonias, cuyo cargo en Inglaterra es puramente administrativo, porque el comandante en jefe del ejército tiene á su cargo las nombramientos, la disciplina y la vigilancia en él, y todo el ministerio en cuerpo es juez de las operaciones militares. Por muerte de Pitt dio Castlereagh su dimision como todos los demas ministros de su nuevo ministerio, formado por los partidos Fox y Graciani.

propendia á la paz y desafiaba las alianzas continentales; pero Castlereagh y Canning, que eran entonces de la oposicion, combatian este sistema, llamándose pusilánime y capaz de consolidar el poderío colosal de Bonaparte, que habia llegado á su mayor altura por la victoria de Jena. Pero en estos debates parlamentarios florecia mas la apasionada elocuencia de Canning que la sutileza y la sabiduría de Castlereagh, dedicado casi esclusivamente á zaherir á Mr. Wyndham sobre ciertos pormenores del Gobierno y sobre la formacion de una milicia nacional.

Así que murió Fox se desplomó el ministerio pacífico, bien sea por la negativa del Rey á la emancipacion de los católicos, ó bien por la poca confianza que inspiraba al partido numeroso de hombres de valimiento, que miraban una guerra pertinaz como el único medio de lograr una paz honrosa y sólida. En su consecuencia reunió Mr. Spencer Perceval á los alumnos de la escuela de Pitt para formar un ministerio mas enérgico: Mr. Canning tomó á su cargo el Despacho de Estado, y lord Castlereagh volvió al de Guerra; el primero procuró enlazar nuevamente las coaliciones continentales, y el segundo apoyó sus miras políticas, recomendando siempre las operaciones militares mas atrevidas y mas decisivas. Esta fue la época en que lord Castlereagh formó una amistad íntima con su compatriota el duque de Wellington, entonces llamado sir Arturo Wellesley; y la union constante de estos dos hombres ha sido la que ha dominado desde aquel tiempo al Gabinete inglés, y ha variado al fin la suerte de Europa, haciendo retroceder la rápida fortuna de Bonaparte.

La propension de Castlereagh á dar la mayor extension posible á las atribuciones de su ministerio promovió desavenencias entre él y Mr. Canning, de resultas de las cuales, habiendo hecho uno y otro dimision de su destino, se desafiaron á la pistola, y quedó Canning herido en un muslo al segundo tiro; despues de lo cual se publicaron muchos escritos, que dejaron en buen lugar el honor de uno y otro. El ministerio conoció luego que habia perdido dos sujetos importantes para sus miras, y logró volver otra vez á Castlereagh al ministerio con el cargo del Despacho de Estado y muy amplios poderes. La muerte de Perceval le dió ademas un influjo predominante en el Gabinete, en donde las relaciones políticas eran ya el objeto mas importante.

Nombrado en 1813 plenipotenciario cerca de las potencias aliadas, asistió á las conferencias de Chatillon. El tratado de Fontainebleau estaba ya concluido cuando llegó á Paris; pero se negó á firmarlo. Representó despues á su Soberano en el Congreso de Viena. A la vuelta de Napoleon fue el promotor de una nueva coalicion contra él, y despues de la batalla de Waterloo permaneció dos meses en Paris, y tuvo gran parte en las negociaciones que terminaron con el tratado de 20 de Noviembre de 1815.

No parece que la elocuencia del lord Castlereagh era muy brillante; pero poseia la serenidad imperturbable que es tan util en las discusiones parlamentarias, modales muy suaves, un lenguaje muy comedido y mucha sutileza, que unida á sus conocimientos le daba un influjo considerable en las discusiones.

#### PORTUGAL.

Lisboa 8 de Agosto.

#### Sesiones de Cortes del 3 y 5.

En estas sesiones se discutió el dictamen de la comision de Hacienda sobre el modo de satisfacer la deuda contraida desde el 24 de Agosto de 1810 hasta el 30 de Junio de 1812, y de atender á los gastos futuros de la Hacienda nacional; y aunque las Cortes se ocuparon exclusivamente de este asunto, quedó aun pendiente para otra sesion.

#### Idem del 6.

En esta se leyó y discutió el dictamen de la comision Eclesiástica de reforma sobre el proyecto de impetrar de S. S. las bulas para la extincion de la Sta. iglesia patriarcal, y restablecimiento de la antigua metrópoli arzobispal de Lisboa, el cual habia encargado el Gobierno á una comision, y presentado á las Cortes para su decision; pero no habiéndose acabado de discutir, quedó pendiente para otra sesion.

#### Idem del 7.

El Sr. Soares Azavedo leyó el proyecto de los artículos adicionales á la Constitucion para el reino del Brasil; y habiendo dicho el señor presidente que se iba á empezar la discusion, se leyó el

Art. 1.º «Habrá en el reino del Brasil una delegacion del poder ejecutivo, á la cual estarán sujetas todas las provincias de aquel reino: se denominará Regencia del reino del Brasil: tendrá el tratamiento de magestad, y residirá en el parage del Brasil que sea mas conveniente, y que designe la ley.»

El Sr. Girao se opuso á que se entrase en la discusion de leyes para el Brasil, que no las obedecía, las despreciaba y ponía en ridiculo, fundando su discurso en las noticias que habia de aquel pais.

El Sr. Alves de Medeiros pronunció un discurso, en el que manifestó que era inutil el proyecto, y que no debia tratarse de él hasta que las provincias del Brasil declarasen su voluntad de reconocer el trono de la Monarquía en Lisboa, que era preciso establecer una igualdad recíproca en el comercio que todas las provincias debian contribuir á los gastos del Estado; y que despues de hechos y aprobados los artículos adicionales, se debian remitir al Brasil, y si querian aceptarlos los aceptasen, y si no (dijo el orador) el Rey no ha perdido el derecho á aquel reino; y ya que no quieren ser constitucionales, sean gobernados como esclavos, enviando tropas, y si es necesario yo iré de capellan de ellas.

El Sr. Ribeiro de Andrade dijo que esta idea era verdaderamente

eclesiástica; impugnó las razones en que la habia fundado el proponente, y concluyó diciendo que los brasileños jamas serian esclavos.

Despues de una larga discusion se aprobó el artículo con la variacion de que pudiesen depender algunas de aquellas provincias del Gobierno de Portugal directamente, y de que el tratamiento que hubiese de tener la Regencia se designase en una ley reglamentaria.

Con lo que se levantó la sesion.

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 20 de Agosto.

El segundo batallon de la milicia nacional voluntaria, al mando del acreditado patriota el coronel D. Josef Montero, ha vuelto á esta capital despues de haber recorrido los pueblos de Piera, Colibató, Olesa y otros, y ahuyentado los facciosos. No es solamente este el bien que ha hecho, sino que por donde quiera que ha ido ha reanimado á los habitantes y conseguido mejorar el espíritu público. No ha cooperado poco á esto último la excelente disciplina que han observado todos los individuos de este batallon, quienes han mostrado siempre sus mas ardientes deseos de sostener á todo trance el juramento de Constitucion ó muerte. Estos valientes estan bien decididos á no ser perjuros ahora ni nunca, y á tomar venganza de los que se burlan de los juramentos, y quieren clavar el puñal en el seno de la patria.

Nos sirve de mucha satisfaccion saber que va aumentándose cada dia mas el número de los facciosos desengañados que se vuelven á sus hogares.

Madrid Miércoles 28 de Agosto.

S. M. el Rey y S. A. A. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en el mismo estado de indisposicion.

— Por la correspondencia de Paris y Londres que llegó por el último correo sabemos haberse recibido una carta de Valparaiso con una noticia de muchísimo interés, y es como sigue: «Valparaiso 25 de Abril.—Las dos fragatas españolas que bloquean nuestro puerto son la *Prueba* y la *Venganza*, las mismas que se rindieron por un tratado á los gobernantes del Perú. Parece que este paso no fue mas que un ardid de guerra para conseguir agua y provisiones de que tenian la mas estrecha necesidad.»

Se espera la confirmacion de esta interesante noticia, tanto mas probable, cuanto parece casi imposible que los marinos de las mencionadas fragatas hubiesen convenido en un arreglo tal como el que se ha supuesto.

Los periódicos ingleses publican tambien varias noticias de México, que suponen la poca consistencia que tienen los nuevos negocios políticos de aquel pais. La correspondencia especifica varias particularidades, y algunas son tales que parecen increíbles.

La correspondencia de Francia nos deja en duda acerca de las disposiciones ultiores que tomará aquel Gobierno respecto del famoso cordón sanitario, despues que las sesiones de la Cámara han rasgado el velo misterioso con que se procuraba ocultar este negocio. No parece que se observa la misma actividad que antes en los preparativos militares de la frontera, pero tampoco se nota una total inaccion; por fortuna ya no podemos alucinarnos con buenas palabras; pues si Napoleon con maña, con ardides y con su astuta política supo adornarnos, y apoderarse amistosamente de varias plazas fuertes de España para invadirla traidoramente, no estamos ya en el dia para tener por amigos á todos los que nos dan el nombre de tales. La leccion de Bonaparte nos será muy util para precavernos de cuantos pretendan seguir sus huellas. El grito de *libertad y patria*, de *independencia y Constitucion*, que resonó en todos los ángulos de la Peninsula, y derrocó el poder mas formidable de la edad moderna, este mismo grito, sostenido con el mismo valor y con la misma constancia, manifestará si llega el caso, que nunca consentiran los españoles que nacion alguna se entrometa en sus negocios interiores.

No haremos aqui una larga enumeracion de los embustes, necedades, absurdos y sandeces de varios periodistas; solamente diremos, aunque sea tarde, que segun la *rales ultra* el 21 de Julio hubo en Madrid, si, en Madrid, una contrarevolucion, en que perecieron seis mil personas; pero triunfaron los constitucionales. La noticia fue volando del Sena al Tamesis, y nosotros la traemos ahora muy despacio al Manzanares, á fin de que nuestros lectores se acaben de asombrar de la impudencia de ciertas gentes en fraguar patrañas para engañar á los tontos, y desacreditar, si les fuese posible, á la Nacion española, la cual mal que les pese sabrá con su característica sensatez frustrar las infames esperanzas de sus enemigos.

Continúan las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanente de Cortes.

«Excmo. Sr.: La diputacion provincial de Málaga, al reunirse para continuar sus sesiones, ha visto con el mas profundo dolor el estado sedicioso que en varios puntos del reino han producido las tramas y maquinaciones de los hipócritas infames, que jamas amarán nuestras verdades políticas y religiosas; y persuadida de la necesidad de mostrar al Rey constitucional cuáles sean los votos de este distrito, ha elevado á su trono la representation de que acompañan seis egemplares.

«En ella verá V. E. detallados con la mayor sencillez é ingenuidad los sentimientos de la diputacion, que son los de todos los habitantes de su provincia; y la resta solo el suplicar á V. E., como al vigilante mas fiel á quien está confiada la guarda y conservacion del sagrado Código, que en tan delicadas circunstancias no aparte la vista de los grandes cuidados que exige el estado político de la Nacion. Que

sea V. E. un Argos en prever y un Aristides en determinar, segura de que á la primera insinuacion de V. E. correrán millares de españoles á ponerse en rededor de la diputacion permanente de Cortes, resueltos á sepultarse bajo la última ruina antes que tolsar la menor ofensa á la Constitucion politica del Estado, jurada para siempre en esta heroica Nacion.

« Dignese V. E. admitir estas indicaciones como un testimonio del espíritu público de esta provincia, estando V. E. muy cierto de que en cualquiera peligro será la primera que se lance contra toda especie de enemigos, sean de la clase y gerarquía que fueren. Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 10 de Agosto de 1812. (Siguen las firmas.)

*Continúan las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional de Madrid.*

« Milicianos voluntarios de Madrid: Cuando habeis derramado vuestra sangre por la salvacion de la patria, y arrancado con brazo vigoroso los laureles del valor y del patriotismo: cuando despues de la lucha mas gloriosa que pueden ofrecer los fastos de las naciones libres, y en que la obstinacion y la perfidia pusieron encenter, en vez del valor generoso, el corage aislador, habeis desplegado vencedores las virtudes heroicas, hijas del sublime entusiasmo de la magnanimidad: cuando la Nacion entera os ha aclamado á una voz grandes y valerosos, los milicianos voluntarios de Jijon miran como un deber muy estrecho elevar hasta vosotros sus sentimientos, su veneracion y su reconocimiento. Habian de llegar unos dias en que la patria, esta nuestra patria tan cruelmente desolada, necesitase de todo el valor y denudo de sus hijos: y el 7 de Julio fue aquel dia memorable, en que fué de vosotros su libertad y su gloria. El oro y la intriga, la seduccion y la perfidia, la iniquidad y la trafia habian avocado y armado sus ánsinos; y despues de atentados y escándalos horrosos amagaron derrocar el ara santa de la patria, y entre la sangre y los horrosos cargar á nuestros cuellos las cadenas, y amarrar nuestros brazos á la espalda, como á viles y miseros esclavos. Pero no estaba la causa de la libertad confiada en aquel dia á manos cobardes y mercenarias: no, los milicianos voluntarios de Madrid, cuando empuñaron las armas, que con tanto honor sostienen, habian jurado perecer sobre la punta de sus bayonetas antes que ver hollada la santidad de las leyes, y arrancado de nuestro suelo el árbol benéfico de la libertad. Jurado lo habeis, héroicos milicianos; y vuestra resolucion generosa fue confirmada con el valor mas denodado, con el triunfo mas glorioso de que puede honrarse militar alguno. Vencisteis; á vuestro arrojo anonadáronse los enemigos de la patria: delante de vuestras filas volaban el fuego y la muerte, y esa faccion desesperadamente vigorosa cedió aniquilada y humillose. Vencisteis como soldados de la libertad, como héroes. Fieros en el campo de batalla, compasivos y benéficos despues de la victoria, vuestros enemigos, los mismos que vencedores hubieran clavado en vuestros pechos sus puñales asesinos, destrozados y vencidos hallaron en vosotros unos hermanos, unos amigos magnánimos, que lloraban con ellos su descarrío y su desgracia. ¡Ah! tanto valor, tanto denudo tanto heroismo estaba reservado á los que sienten hervir en su pecho el amor acendrado de la patria, á los milicianos voluntarios de Madrid. Sí, héroes; porque en aquel dia cada uno de vosotros lo ha sido á vosotros estaba reservado. Madrid, la España entera debe á vuestro valeroso patriotismo no verse hoy sumergida entre los horrosos de la anarquía y los estragos de una guerra aisladora. Este es el fruto de vuestros gloriosos esfuerzos. La patria agradecida, cuando en los dias de su prosperidad y su grandeza descansa sosegada y magestuosa en el seno feliz de la libertad, recordará con placer los sacrificios de sus hijos; allí traerá á su memoria los vencedores del 7 de Julio, y allí bendecirá sus esfuerzos heroicos, la sangre preciosa que vertieron, las vidas que prodigaron. Salud, valientes milicianos de Madrid; y á vosotros ¡ó héroes! que caisteis en el campo del honor, gloria y reconocimiento eternos, porque disteis vuestra vida por la patria, y nos señalasteis el camino de la inmortalidad. Salud y gloria: así os lo desean los milicianos voluntarios de Jijon, que en estos dias memorables han renovado el juramento de morir por la patria, su libertad y sus leyes. Voluntarios de Madrid: vuestro heroismo es un ejemplo que jamas olvidaremos: si los enemigos de nuestras libertades otra vez intentasen levantar su cabeza, lanzad el grito de alarma, que en estas playas será repetido: correremos con vosotros á la pelea; y con nuestras vidas ó nos sepultaremos entre las ruinas de la patria, ó nuestros cadáveres serán los cimientos sobre que levante su prosperidad y su grandeza. Milicianos voluntarios de Madrid: viva la libertad: viva la Constitucion: viva el Rey constitucional: vivan los vencedores del dia 7 de Julio. Jijon 20 de Julio de 1812. (Siguen las firmas.)

*A la milicia nacional local de Madrid.*

« Separado de vosotros en los momentos críticos en que fraguaba el crimen una conspiracion horrosa para confundir en sangre la libertad, nada me ha sido tan sensible como el no haber podido participar con este motivo de vuestras fatigas en los dias de gloria, en que habéis dado al mundo por vuestro valor y severa disciplina ejemplos de heroismo, que han debido confundir á los satélites de la tiranía. Ciudadanos: sois grandes á mis ojos bajo cualquier aspecto que os considere: pues aunque el mundo cuenta ya algunos ejemplos de lo que puede el valor ilustrado apoyado por el genio de la libertad, no creo exista nin un otro en la historia tan sensible y completo como el que vosotros acabais de dar. Recibid pues esta franca manifestacion de mis sentimientos, efecto de la admiracion que han causado vuestras sublimes virtudes al que se honrará siempre con el título de vuestro

compañero de armas. Valladolid 5 de Agosto de 1812. = Antonio Quiroga.»

## ARTICULO DE OFICIO.

*Circular del ministerio de Hacienda.*

Los Sres. diputados individuos de la comision de Visita del Crédito público me dicen con fecha 12 del corriente lo que sigue: « Las funestas y trascendentales consecuencias á que con notable perjuicio del sistema puede dar margen la resistencia que han manifestado la mayor parte de los cabildos eclesiásticos del reino para dar el debido cumplimiento á los respetables decretos del Soberano Congreso nacional, relativos á los bienes que poseen: los medios que se han adoptado para conservarlos á todo trance en su poder: la influencia que pueden tener las especies alarmantes, que con una apariencia de verdad imponente y seductora se han procurado esparcir de que aquellas sabias disposiciones atacaban directamente al culto divino: la necesidad de hacer ver palpablemente la falsedad de tan odiosas é infundadas imputaciones: la justicia con que los seculares participes de diezmos reclaman energicamente el cumplimiento de la solemne promesa que se les hizo al tiempo de despojarse de una propiedad legitima y sagrada, con otras varias consideraciones que no pueden ocultarse á la sabia penetracion de V. E., han obigado á esta comision, deseosa de evitar tamaños males, y de llevar á efecto los decretos de las Cortes, á tomar la disposicion interina que manifiesta el adjunto papel, que se apresura á pasar á manos de V. E., á fin de que tenga á bien mandar se circule á todas las autoridades, así civiles como eclesiásticas, y demás á quienes juzgar por conveniente y oportuno para su mas pronta egecucion, prestando todos sus auxilios para que se lleve á efecto sin tergiversaciones, hijas del deseo de dejar sin egecucion los decretos del Congreso nacional, y de mantener despojados injustamente á los poseedores lejos de la indemnizacion de los diezmos que disfrutaban, y en parte de cuyo goce ha entrado el clero. = José Canga Argüelles. = Pedro Surra y Ruil. = Lorenzo Villanueva.»

El papel de que habian los Sres. de la comision de Visita dice á la letra lo siguiente:

« La comision de Visita del Crédito público ha visto las diferentes representaciones, consultas y expedientes promovidos, tanto por los comisionados especiales encargados de la egecucion del decreto de las Cortes de 29 de Junio del año último, quanto por las juntas de participes seculares de diezmos mandadas crear por decreto de 29 de Enero proximo pasado; y despues de un detenido y reflexivo examen encuentra que los entorpecimientos y contradicciones que han seguido y sufren los mencionados decretos tienen su principal origen en la resistencia que han manifestado generalmente los cabildos eclesiásticos en desprenderse de los bienes mandados terminantemente aplicar para la debida indemnizacion de los participes legos, quienes reclaman con justicia y energia el cumplimiento de esta disposicion. De aquí las falsas y forzadas interpretaciones con que se ha procurado ofuscar el verdadero espíritu y literal sentido de dichos decretos: las contestaciones inútiles y odiosas originadas con este motivo, y que no han podido tener otro objeto que el de entorpecer la marcha rápida de estas operaciones; y de aquí en fin la falta de promocion de los expedientes de incongruidad, que hubieran arrojado un resultado fijo de la exactitud ó inexactitud del cúmulo de representaciones dirigidas con este motivo al Gobierno. Por manera, que despues del tiempo trascurrido, y no obstante los esfuerzos de los comisionados especiales en union de las citadas juntas, se hallan estas sin ninguna ó con muy pocas relaciones exactas de los bienes del clero y fabricas de las iglesias, sin una sola finca con que poder indemnizar á los participes legos, sin noticias del valor en venta y renta de aquellos bienes, y sin ninguno de los datos y pormenores que debian hallarse ya reunidos, y que hubieran fido de un modo indudable la base principal de una acertada y definitiva disposicion en la materia; todo lo cual se opone diametralmente á las sabias disposiciones del Congreso, las cuales no deben en manera alguna quedar eludidas bajo tan frívolos y especiosos pretextos. En su consecuencia, y persuadida esta comision que los citados decretos de las Cortes no pueden tener cumplimiento interin que no se separen con mano fuerte los obstáculos que hasta el día se han opuesto á su pronta y debida egecucion; y deseando por otra parte hacer desaparecer el menor pretexto que pueda dar margen en lo sucesivo á nuevas interpretaciones, ha resuelto comunicar á las citadas juntas de participes legos la siguiente disposicion, firmemente persuadida de que producirá todos los efectos que las Cortes se propusieron al dictar dichos decretos.

Art. 1.º « Las juntas de seculares participes de diezmos se encargarán sin pérdida de momento, y bajo la inmediata inspeccion e intervencion de sus respectivos presidentes, de la administracion y recaudacion de los productos de los bienes del clero y fabricas de las iglesias, conforme á lo dispuesto en los arts. 4.º, 7.º y 9.º del decreto de las Cortes de 29 de Junio del año último, y 1.º, 2.º y 11.º del de 29 de Enero del corriente, suspendiendo por ahora la aplicacion de las fincas á los participes legos.

Art. 2.º « La indemnizacion de estos tendrá lugar cuando se vea de un modo positivo por el resultado que arrojen los expedientes de incongruidad, los cuales deberán estar fenecidos para el 1.º de Enero de 1813, la parte que de dichos bienes se deba reservar al clero hasta cubrir completamente el *minimum* asignado para su congrua y duracion del culto, segun lo prevenido en el art. 7.º del decreto de las Cortes de 29 de Junio del año último, relativo á la formacion de las juntas diocesanas, y 1.º y 16 del de 29 de Junio proximo pasado.

Art. 3.º « La intervencion que deba tener el clero para la inter-

administración de dichos bienes, y las medidas que convenga adoptar para el mas exacto cumplimiento de todos los particulares comprendidos en dichos decretos, se designarán en la instrucción que al efecto se dispendrá.

Lo que comunico á V. para que por su parte tenga puntual cumplimiento cuanto se dispone por la comision de Visita, como igualmente lo acordado por las Cortes en los decretos á que se refiere; esperando de su actividad y zelo que trabajará con ahinco por remover todos los obstáculos que puedan entorpecer su ejecución; dándome aviso de cualquiera omision ó morosidad que advirtiese para tomar las medidas convenientes; en el supuesto de que el objeto de la comision es tanto el asegurar una decorosa subsistencia al clero y á los participes legos su propiedad, como establecer sobre bases sólidas el crédito del Estado, y con él la Constitucion política de la Monarquía. Madrid 18 de Agosto de 1822.

#### Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

Deseando el Rey que la publicacion solemne de las leyes se verifique en todas las capitales de las provincias con uniformidad y decoro, y estando prevenido en decreto de las Cortes de 4 de Setiembre de 1820, inserto en el tomo 6.º de la coleccion de sus decretos, el modo con que debe verificarse en esta capital, ha tenido á bien S. M. mandar que se observe lo mismo respectivamente en todas las capitales de provincia.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Madrid 16 de Agosto de 1822.

La diputacion provincial en sesion de 23 del actual ha admitido la renuncia que ha hecho del cargo de fiscal de libertad de imprenta el Lic. D. Isidoro Tarin, y ha nombrado al mismo tiempo para que lo desempeñe al Lic. D. Joaquin de la Torre Bosuet, abogado del ilustrado colegio de esta corte.

#### Empréstito nacional.

La direccion continuará el viernes 30 del corriente de diez á una de su mañana el pago de intereses del segundo semestre á los tenedores de las carpetas que acreditan la entrega en su contaduría de los recibos ó cupones, y cuyos números esten comprendidos desde el 101 al 120, ambos inclusive.

#### VARIETADES.

##### Continúa el artículo del viaje á la Armenia &c

Ademas de estas dos grandes naciones (turcos y persas) observa Mr. de Jaubert otra muy notable por lo numerosa, y mucho mas por su antigüedad y por sus costumbres originales: habiamos de los kurdos.

El pais habitado por estos se extiende á lo largo, ó del norte al mediodia, desde el monte Ararat hasta el punto en donde la cordillera de los montes Hamrinos se junta con el Aiaghá ó Djebeltak (el Zagros de los antiguos), y á lo ancho, ó del este al oeste, desde las sierras que separan los dos lagos de Van y de Ormiah hasta Hens Keisfa, ciudad situada sobre el Tigris.

El Kurdistan abunda en pastos que alimentan muchísimo ganado lanar y cabrio, de cuya venta sacan utilidades considerables. Se régula un millón y medio el número de estos animales que va todos los años de este pais á Constantinopla; y aunque sale mayor número, lo largo y difícil de la travesía hace morir muchos. Cada rebaño se compone de 1500 á 2000 cabezas, y lo conducen muchos pastores, los cuales evitan cuanto pueden los caminos por donde transitaban las caravanas. Se necesitan 17 á 18 meses para conducir un rebaño desde Van á Constantinopla.

El norte del Kurdistan produce la cantidad de trigo, centeno y espelta (especie de escanda) que basta para el consumo de sus habitantes: tambien produce copiosamente, azufre y alumbre.

Los espaciosos valles y llanuras de la parte meridional del Kurdistan abundan en arroz, trigo, cebada, alegría, frutas, tabaco y algodón. Tambien se coge miel y una especie de maná destilado que se sirve en las mesas á los postres; y en fin se sacan de este pais sagalias de superior calidad, que se embarcan para Europa en los puertos de Alejandreta y de Smirna.

Es bien sabido que el Kurdistan, ciféndolo á los límites que le dan todos nuestros antiguos mapas, no está sujeto á las leyes de un solo Soberano, y que por lo que hace al Gobierno está dividido en dos partes, una de las cuales y la mas extensa pertenece á la Turquía asiática, y la otra al imperio persa. El Kurdistan turco comprende ocho sanjacos ó provincias, cuyos gobernadores toman ó se arrogan el título de bahas. Estos sanjacos son los de Boyazid, de Mouch, de Van, de Djulamerch, de Amadia, de Suleimanieh, de Cara-tcholan y de Zahon; pero si se exceptúa la provincia de Van, cuyo bajá nombra el Gran Señor, apenas es Soberano de las otras siete mas que en el nombre. Los kurdos que las habitan se consideran tan poco súbditos de la Puerta otomana, que la mayor parte de ellos no ha querido usar ni del turbante ni del traje otomano: proponen al Gobierno el nombramiento de sus bajás y de sus beyes; pero aunque los eligen siempre en la misma familia, no por eso deja de ocasionar frecuentes disturbios, y aun combates sangrientos la eleccion. Los kurdos se subdividen en un gran número de hordas ó tribus, cuyos caudillos se eligen la investidura del bajá ó del bey. El Monarca para ser reconocido de este mismo modo la autoridad suprema en la parte del Kurdistan que pertenece á su imperio

pero la firmeza de Feth-Ali-Schah, actual Soberano de la Persia, impide á los pueblos vagabundos de sus estados que sean tan turbulentos como son los de Turquía. La capital de los kurdos persas es *Sneh*.

Estos pueblos, así los que hacen una vida sedentaria, como los que andan errantes por los campos, se tienen por descendientes de los mogoles y de los usbecos, cuyas repentinas irrupciones han turbado tantas veces el Asia; pero, dice Mr. Jaubert, sus ojos rasgados y hermosos, su nariz aguileña, la blancura de su tez y su alta estatura desmienten este origen tártaro.

Aquí no quedamos enteramente satisfechos de nuestro erudito viajero, el cual debiera haber ilustrado mas una cuestion tan interesante como el origen de un pueblo. Estamos persuadidos de que la lengua de los kurdos, aunque mixta con algunos vocablos árabes, es un antiguo dialecto persa; y nos inclinamos á creer que esta nacion es una especie de colonia militar ó vanguardia del imperio persa, establecida por Ciro y reforzada por sus sucesores. Estos son los *kirtes* de que habla Strabon, á quienes llama los *trasplantados*, los *carducos* de Xenofonte y los *corduenos* de Plinio.

Los kurdos del dia profesan el islamismo; y todos, aun sin exceptuar los que reconocen el dominio del Schah de Persia, son de la secta de Omar. Su modo de vestir se diferencia del de los turcos en que sus ropas son mas ligeras, aunque poco mas ó menos de la misma hechura: en que llevan una gran capa de pelo de cabra negro, y en que en lugar de turbante llevan un gorro largo de paño encarnado rodeado de un chal de seda listada de colores muy vivos; una infinidad de borlitas de seda penden de uno de los cabos del gorro, el cual les cuelga muy abajo por encima de los hombros; este adorno les sienta muy bien: se afeitan la cabeza, y llevan bigotes, y solamente los viejos se dejan crecer la barba.

Los kurdos son diestrisimos en el manejo de la lanza y excelentes ginetes: la principal ocupacion de las tribus vagabundas consiste en la cria de vacas, cabras y ovejas, y en la de colmenas; así es que en la lengua kurda la palabra *mal*, que significa bienes, fortuna, riquezas, sirve mas particularmente para expresar rebaños.

Esta observacion filológica de Mr. de Jaubert nos ha causado admiracion, y hubiera podido suministrar á este sabio ocasion para hacer algunas investigaciones.

Los ejercicios militares son la principal diversion de los kurdos: gustan mucho de los cuentos, y componen canciones, cuyo objeto son ó el amor licencioso, ó los combates ó algunos acontecimientos trágicos. En Bayazid se compuso un romance sobre el cautiverio de Mr. Jaubert.

Aunque la música de los kurdos es muy sencilla, no carece de arte, y es expresiva y melancólica. Su canto es bastante monótono: el cantor habla, suspira, solloza, llora, y en fin prorrumpe en gritos lastimeros. Aprecian mucho menos una voz afinada y dulce que otra que se pueda oír desde muy lejos; y para ensalzar el mérito de un cantor dicen que se le oye de una parasanga (viene á ser una legua). A la verdad el canto es para ellos cuando andan errantes por los montes un medio de dar noticia del parage donde se hallan.

Son muy propensos al robo, y acaso es esta inclinacion una de las causas de que anden siempre vagantes. Los demas motivos de su afición á la vida vagabunda son ó la intermediacion de una horda enemiga, ó la falta de pastos, ó el rigor de la estacion: en el invierno van á buscar un abrigo bajo los techos del labrador, á quien durante el verano han robado parte de su cosecha. Estrechados entonces por la necesidad, aquellos mismos que antes eran independientes y montaraces, se muestran condescendientes y sumisos, y viven en bastante buena armonia con sus huéspedes. (Se continuara.)

#### ANUNCIOS.

El derecho de gentes, ó principios de la ley natural, aplicados á la conducta y á los negocios de las naciones y de los Soberanos, por Mr. Vattel, traducidos en castellano por D. Lucas Miguel Otarena, de la última edicion francesa publicada en Paris en 1820, corregida y aumentada con notas del autor y de los editores. No podemos menos de recomendar al público esta nueva traduccion del derecho de gentes de Mr. Vattel, así por la exactitud y buen lenguaje en que está hecha, como por la correccion del texto y las excelentes notas con que le han enriquecido los editores en esta última edicion. Los que se dedican á este estudio, tan útil y poco cultivado en España hallarán en esta obra clásica todos los principios necesarios para decidir las cuestiones mas delicadas del derecho de gentes: consta de tres tomos en 8.º que se hallarán en la librería de Cruz á 36 rs. á la rústica, y 42 en pasta.

La hermosura y modo de conservarlas: dos tomos en 12.º el 1.º contiene reflexiones importantes sobre la naturaleza de la hermosura y sus ventajas, aprecio distinguido que mereció en la antigüedad, y prometo que se le concedían en Grecia: causas morales y físicas que la alteran: lujo de las mugeres, é historia sucinta de las modas: consideraciones útiles sobre una y otra materias. El tomo 2.º es un tratado completo del tocador, que comprende la conservacion de la hermosura, con expresion de los cuidados que exige cada una en particular de las partes del cuerpo, no solo para mantenerla en buen estado, sino tambien para reparar, disimular y corregir los defectos naturales y vicios del cutis, de la boca, del pelo &c. Se hallara en la librería de Rodríguez.

Nuevo método para uso de los niños que concurren á las escuelas de primeras letras, compuesto por un profesor de primera educacion. Se hallará en la librería de Murado, á cuatro cuartos.